



## JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

### AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO ARTÍCULO 373 DEL C.G.P

En Ibagué-Tolima, a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020), en la fecha y hora fijada en auto de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019), la suscrita Juez Cuarta Administrativa Oral del Circuito de Ibagué en asocio con su secretaria *Ad Hoc*, se constituye en audiencia pública y la declara abierta para dar trámite en ella a las diferentes instancias previstas en el artículo 373 del Código General del Proceso de acuerdo con lo establecido en el artículo 443 del mismo estatuto, dentro de la acción **EJECUTIVA** promovida por **ASESORES ESPECIALISTAS LTDA** en contra del **HOSPITAL SANTA LUCÍA E.S.E DE CAJAMARCA- TOLIMA** radicado con el número **73001-33-33-004-2019-00172-00**.

#### 1. PRESENTACION DE LAS PARTES INTERVINIENTES

Se informa a los intervinientes que el presente debate será grabado tal como lo ordena el numeral 3º del artículo 183 del C.P.A.C.A., mediante los equipos de audio y video con los que cuenta para el efecto este recinto, en consecuencia se solicita a las partes y a sus apoderados que de viva voz se identifiquen, indicando nombre completo, documento de identificación, dirección donde reciben notificaciones y en el caso de los abogados su número de tarjeta profesional. La grabación se anexará al expediente en medio magnético.

#### **PARTE EJECUTANTE**

Apoderada: **DIANA LUCERO SÁNCHEZ BARRERA.**

Cédula de Ciudadanía: 38.363.556 de Ibagué- Tolima.

Tarjeta Profesional: 169.957 del Consejo Superior de la Judicatura.

Dirección para notificaciones: Carrera 2 No. 6-20 Apto 1003 Apto Toreon de la pola de Ibagué- Tolima.

Teléfono:

Correo Electrónico: [asesoresespecialistasltda@gmail.com](mailto:asesoresespecialistasltda@gmail.com).

#### **PARTE EJECUTADA- HOSPITAL SANTA LUCÍA E.S.E DE CAJAMARCA**

Apoderado: **ARNOLDO RAMÍREZ RAMÍREZ.**

Cédula de Ciudadanía: 80.003.265 de Bogotá D.C.

Tarjeta Profesional: 244.592 del Consejo Superior de la Judicatura.

Dirección para notificaciones: Carrera 10 No. 7-54 de Cajamarca -Tolima

Teléfono: 3112339341

Correo Electrónico: [arnoldoramirezr@hotmail.com](mailto:arnoldoramirezr@hotmail.com)

Radicado: 73001-33-33-004-2019-00172-00  
Proceso: Ejecutivo  
Accionante: Asesores Especialistas LTDA  
Accionada: Hospital Santa Lucía E.S.E de Cajamarca

## MINISTERIO PÚBLICO

No asiste

**ANDJE:** No asiste.

Se hace presente el doctor **ARNOLDO RAMÍREZ RAMÍREZ**, quien actúa en calidad de apoderado de la parte ejecutada, a quien se le reconoce personería en los términos y para los efectos del poder obrante a folio 184 del plenario, entendiéndose por revocado el mandato conferido tanto a la doctora Fernanda Paola Oliveros Hinestroza como a la doctora Anyela Patricia Mornoy Montealegre.

**Constancia:** Se deja constancia que asisten a la presente audiencia las partes que según el numeral 2 del artículo 180 del C.P.C.A. están obligadas a concurrir.

### 2. SANEAMIENTO

En este punto advierte el Despacho que resulta necesario adoptar una medida de saneamiento, en tanto, por error involuntario se omitió dar a las excepciones de mérito propuestas por la Entidad ejecutada, el trámite que dispone el artículo 443 del Código General del Proceso.

En consecuencia, en aras de sanear el procedimiento, se ordena correr traslado a la parte ejecutante, de las excepciones propuestas por la Entidad ejecutada, por el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente al de realización de la presente diligencia, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Al vencimiento del referido término, regrese el proceso al Despacho para fijar fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 443 ibidem. **LA ANTERIOR DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS. SIN RECURSOS**

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por los que en ella hemos intervenido luego de leída y aprobada de conformidad, previa verificación que ha quedado debidamente grabada.



**SANDRA LILIANA SERENO CAICEDO**

Jueza

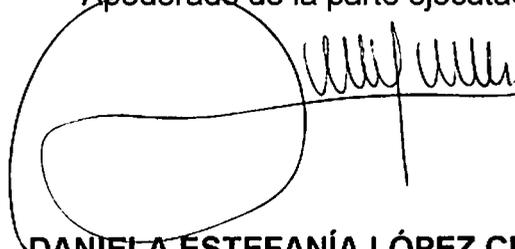
Radicado: 73001-33-33-004-2019-00172-00  
Proceso: Ejecutivo  
Accionante: Asesores Especialistas LTDA  
Accionada: Hospital Santa Lucía E. S. E de Cajamarca



**DIANA LUCERO SANCHEZ BARRERA**  
Apoderada de la Ejecutante



**ARNOLDO RAMÍREZ RAMÍREZ**  
Apoderado de la parte ejecutada



**DANIELA ESTEFANÍA LÓPEZ CERÓN**  
Secretaria – ad hoc